



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR VICTOR HUGO CORTES
ETIQUE.**

18 DIC 2017

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

2756

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 245 del 2016, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2017.
- 4.- D.A. N° 6366 de fecha 25.11.2016, Aprueba acuerdo de Concejo N° 245/2016, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2017.
- 5.- D.A. N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2017.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°295 de fecha 28.11.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas (s) de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8.- D.A N° 1637 de 12.07.2017, Modifica D.A N° 21 de fecha 11.01.2017, que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2017.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°18681 de fecha 15.12.2017, Emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la Adquisición de 2.000 helados de Agua , para Actividad de Celebración Fiesta de Navidad para los niños de escasos recursos perteneciente a la Comuna de Algarrobo.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y que se cotizó con tres proveedores distintos, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250, especialmente lo establecido en el Art. 10, N° 8.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Víctor Hugo Cortes Etique Rut N° 5.841.947-8, con domicilio en Eyzaguirre N° 596, Santiago para que este último provea de 2.000 Helados de Agua para Actividad de Celebración Fiesta de Navidad año 2017.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de helados la suma de \$ 396.000.- (Trescientos Noventa y Seis Mil Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-01-001 " Para Personas", correspondiente al Programa " **INFANCIA** " del presupuesto año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JLYM/CGB/U.C/TVC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 18 DIC 2017

FECHA SALIDA: 19 DIC 2017

OBSERVACIÓN N°